



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002954
LITUECHE, 31 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el personal suficiente que permita desarrollar correctamente las funciones propias del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, la ley No. 19.378, en su Art. 14º, inciso segundo, establece que la dotación de atención primaria municipal podrá comprender cargos "A Contrata".
- Que, se cumple con lo dispuesto en el Art. 14º, de la ley No. 19.378, que establece que los cargos "A Contrata", en su conjunto, año calendario no pueden exceder del 20% del total de horas contratadas en la dotación del personal, ya que el total de horas en la dotación es de 330 Horas.
- Que la persona individualizada cumple con las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria para efectos de contratación de personal

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículo 14 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** en calidad de "A Contrata", en el cargo de **Administrativa Departamento del Salud., Categoría E Nivel 15, por 44 Horas**, a doña Gabriela Fredes Ponce, cédula de identidad No. 13.274.555-2, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Déjese establecido que la persona nombrada asumirá sus funciones en forma inmediata sin esperar la total tramitación del presente decreto alcaldicio, por razones de buen servicio.
- 3.- Incorpórese el presente decreto a la carpeta personal del funcionario individualizado anteriormente
- 4.- Impútese al gasto al Área Salud año 2014 Al ítem 215.21.02.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE



Maria Soledad Olmedo
María Soledad Olmedo
Secretario Municipal



Gené Acuña Echeverría
ALCALDE Gené Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MSO/GKV/grv